



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

254.828

FECHA DE PRESENTACION

3-12-80

Y

1 SET. 1981

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

A43 D 25/20

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA EL ACTIVADO DE ADHESIVOS PARA EL CALZADO.-

71 SOLICITANTE (S)

D. MANUEL PLANELLAS BELLOSTA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Constitución, 19. BARCELONA-14.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo perfeccionado para el activado de adhesivos aplicados a la industria del calzado y marroquinería.

5 El dispositivo está integrado en un bastidor que sustenta todo el conjunto y determina una unidad de maniobra para la realización del encolado de la suela respecto al cuerpo del calzado u otras piezas similares. La disposición y diseño de sus componentes permite un calentamiento uniforme en toda la zona a encolar y una producción continua, disminuyendo los costes por mano de obra y por tiempos muertos, es adaptable a cualquier tipo de calzado ya sea plano o de tacón e incluso para los que la suela se prolonga parcialmente hacia los laterales del cuerpo y también para otros cuerpos de marroquinería que deban ser encolados.

15 El dispositivo en cuestión comprende una bandeja configurada según un sector de corona circular que es pivotante y constituye el posicionador de la suela a encolar bajo la acción de unas lámparas de infrarrojos.

20 La bandeja está constituida por un marco tubular en cada uno de cuyos extremos se prevee una rejilla plana, dicha rejilla es basculante en sentido transversal mediante un husillo rematado en un pomo accesible para el operador.

25 El citado husillo se vincula a uno de los extremos de la rejilla, mientras que por su extremo opuesto rosca en un buclón transversal que es pivotante en un dado solidario por debajo de la bandeja.

30 La rejilla plana constituye la base de sustentación de la suela a encolar y el husillo constituye el medio posicionador de la suela respecto a las lámparas de infra-

1 rrojos que reactivan el adhesivo.

El marco tubular que determina la bandeja es pivote
alrededor de un eje sensiblemente vertical situado en
el centro del arco del sector de corona circular que descri
5 be la bandeja, la cual es accionada manualmente.

El activado del adhesivo aplicado en el cuerpo del
calzado se realiza mediante un calefactor constituido por -
una plataforma afectada por un rehundido bajo la cual y al-
rededor del rehundido se preveen unas lámparas de infrarro-
10 jos.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he-
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva
y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en
los que de un modo esquemático se ha representado un ejem-
15 plo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácti-
cas de realización.

En la figura 1 se muestra una vista en perspecti-
va donde pueden apreciarse los principales componentes del
conjunto.

20 En la figura 2 se aprecia un detalle en perspecti-
va del mecanismo de basculación de la rejilla donde se sus-
tenta la suela a encolar.

En base a las figuras referenciamos: 1, marco tu-
bular; 2, rejilla plana; 3, husillo; 4, pomo; 5, bulón trans
25 versal; 6, dado; 7, lámparas de infrarrojos; 8, eje; 9, re-
hundido; 10, lámparas de infrarrojos y 11, eje de bascula-
ción de la rejilla.

La bandeja definida por el marco tubular 1 es pi-
votante alrededor del eje 8 para posicionar las rejillas 2
30 bajo la acción de las lámparas de infrarrojos 7, cuyas re-

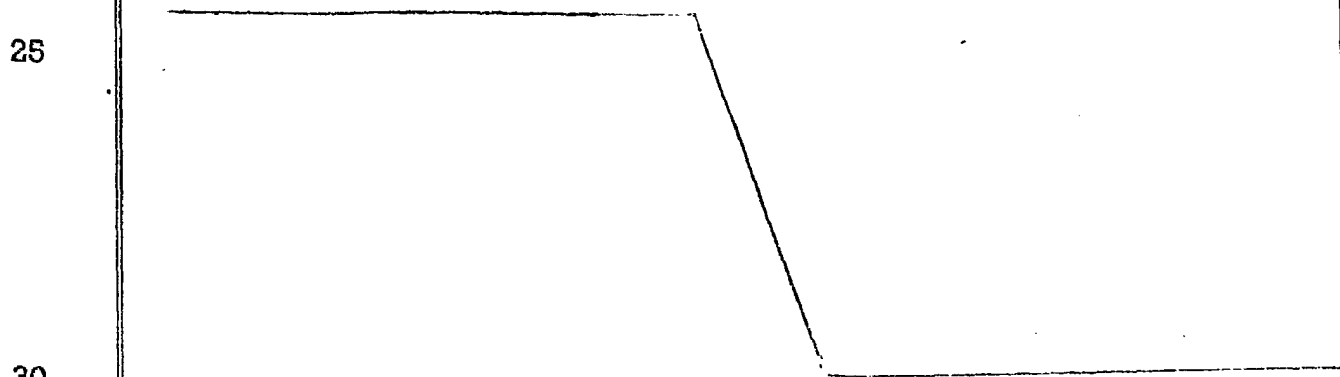
1 jillas 2 sustentan la suela del calzado a encolar.

5 Los extremos de la bandeja, donde se encuentran las rejillas 2, quedan alternativamente bajo la acción de las lámparas de infrarrojos 7 y al alcance del operario que manipula la máquina, de modo que mientras una de las suelas se encuentra en el interior de la máquina para que se active el adhesivo aplicado, otra suela puede ser colocada en la rejilla 2 situada en el exterior.

10 Las rejillas 2 son basculantes alrededor del eje 11 y su posición respecto a la horizontal se regula mediante el pomo 4 que gobierna el husillo 3, dicho husillo 3 está roscado en el bulón transversal 5 retenido en el dado 6.

15 La regulación de la rejilla 2 permite situar siempre en un plano horizontal la superficie de la suela que está encolada y debe unirse al cuerpo del calzado, de este modo la acción de las lámparas de infrarrojos 7 es uniforme en toda la superficie aunque la suela incorpore o no tacón.

20 El cuerpo del calzado se sitúa en el rehundido 9 que es calefactado por las lámparas de infrarrojos 10 dispuestas alrededor del rehundido 9 y por debajo de él, de este modo se activa uniformemente el adhesivo aplicado en dicho cuerpo de calzado, incluso en aquellos que la suela se extiende ascendentemente por los laterales del cuerpo.



1
5
10
15

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

1ª.- "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA EL ACTIVADO DE ADHESIVOS PARA EL CALZADO".- del tipo que comprende una bandeja configurada según un sector de corona circular que es pivotante y constituye el posicionador de la suela a encolar bajo la acción de lámparas de infrarrojos, caracterizado esencialmente porque la bandeja está constituida por un marco tubular en cada uno de cuyos extremos se previene una rejilla plana, la cual es basculante transversalmente mediante un husillo que rematado en un pomo accesible se vincula a uno de los extremos de la rejilla, mientras que por su extremo opuesto el husillo rosca en un bulón transversal pivotante en un dado solidario por debajo de la bandeja, constituyendo la rejilla plana la base de sustentación de la suela a encolar y el husillo el medio posicionador de la suela respecto a las lámparas de infrarrojos, con la particularidad de que el marco tubular que determina la bandeja es pivotante alrededor de un eje sensiblemente vertical situado en el centro del arco del sector de corona circular que describe la bandeja, la cual es accionada manualmente.

5

10

15

20

2ª.- "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA EL ACTIVADO DE ADHESIVOS PARA EL CALZADO".- según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque para el activado del adhesivo aplicado en el cuerpo del calzado se ha previsto un calefactor constituido por una plataforma afectada por un rehundido bajo la cual y alrededor del rehundido se previene lámparas de infrarrojos.

25

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA EL ACTIVADO DE ADHESIVOS PARA EL CALZADO".

30

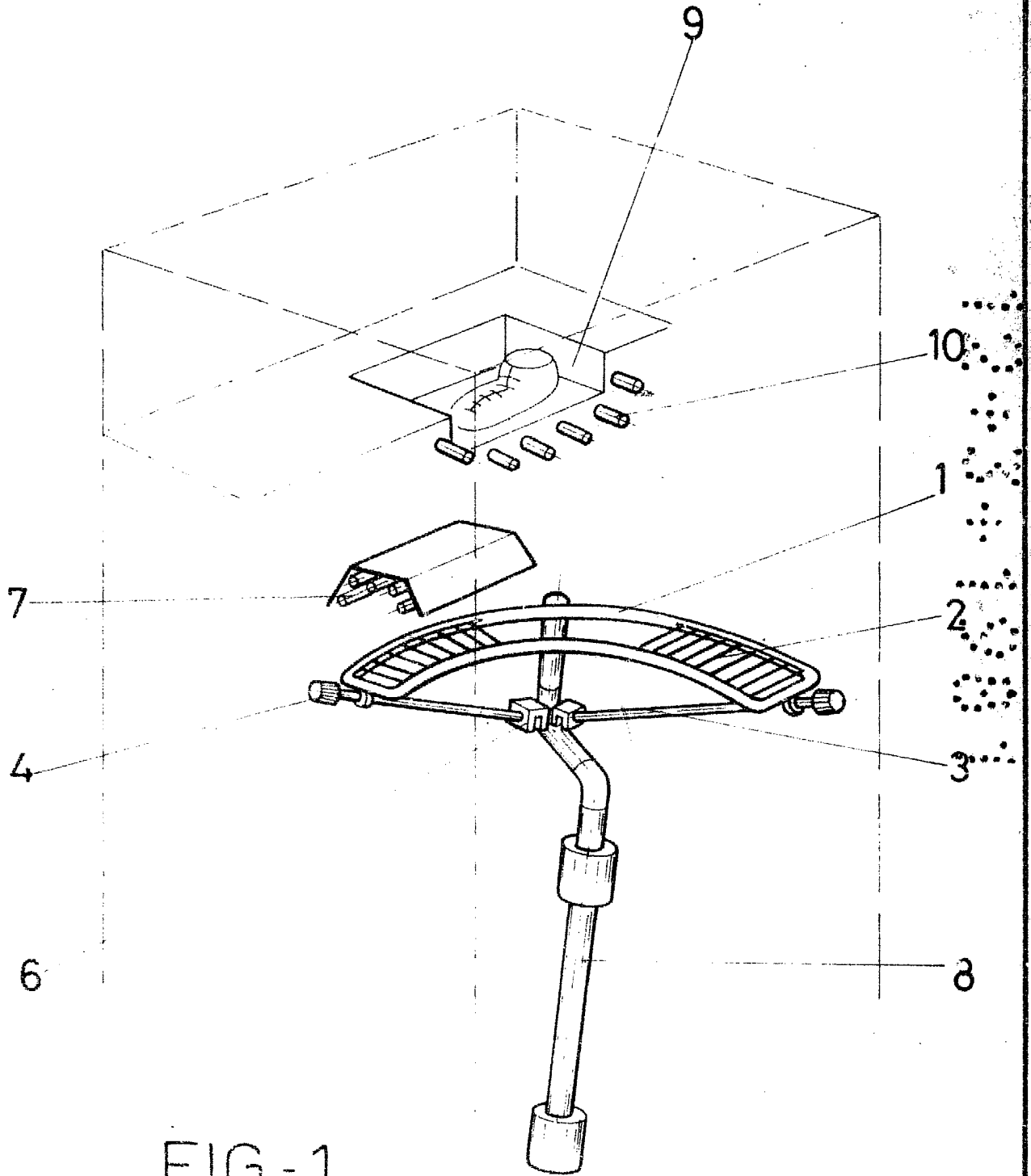


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de diciembre de 19 80

BERNARDO UNGRIA

P. P.

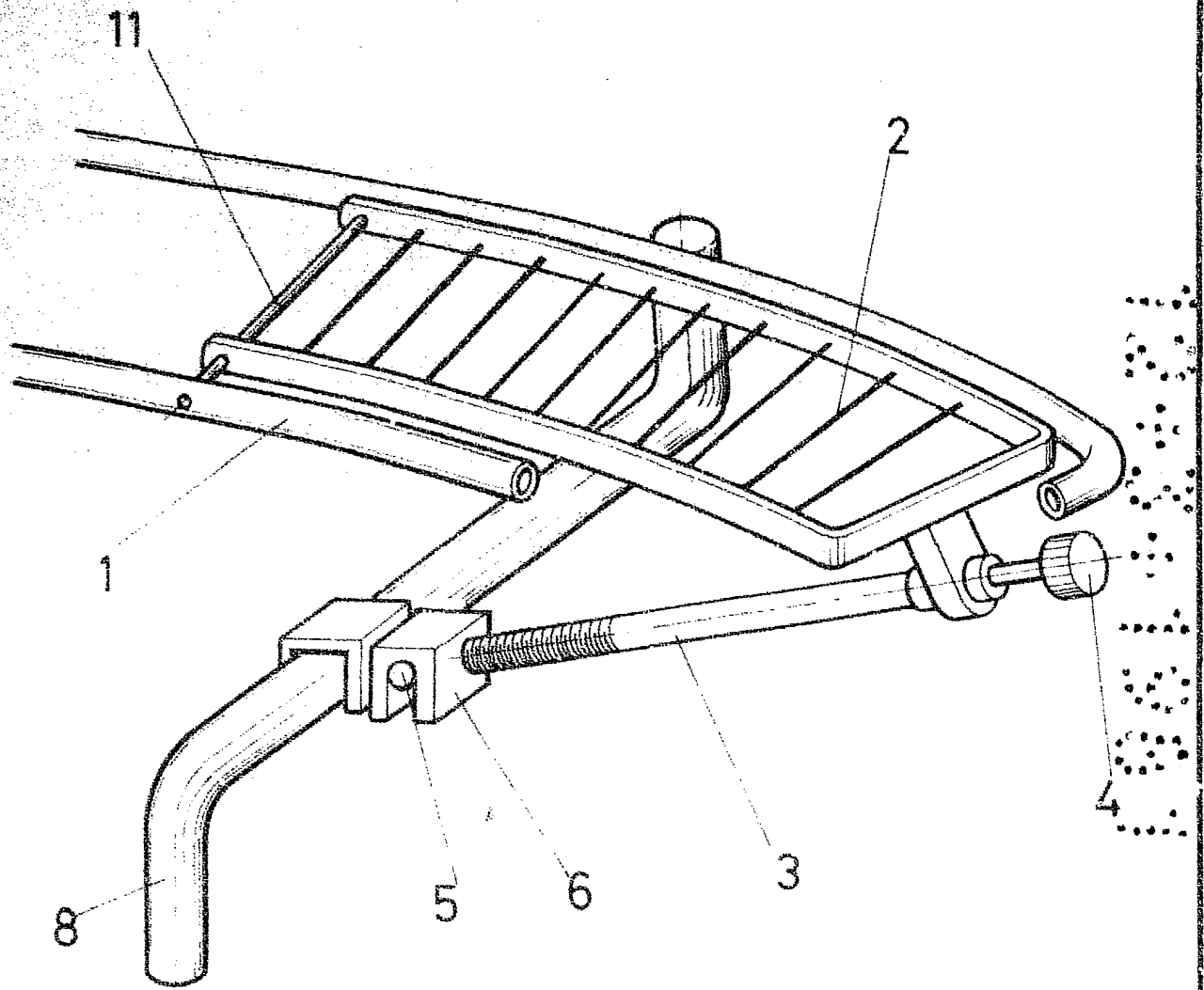


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Diciembre de 19...

BERNARDO UNGRIA

P. P.